

13a Acta De
Sesión
Ordinaria
(DÉCIMO
TERCERA)
21 De
Septiembre
Del 2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
PRESIDENCIA
2015/2018

Benjamín Jáuregui

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:30(diez horas con treinta minutos) del día 21 (veintiuno) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis),convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **Décimo tercera sesión ordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui. C. Francisco Javier García Carbajal. C. Benjamín Jáuregui Huerta. C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Avalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jéscica Haydeé González Cuevas, C. Enedino García Ulloa, C. Rubén Partida Castellanos, C. José Rodrigo Álvarez Padilla y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.** Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia.
- 2° Instalación de la sesión.
- 3° Lectura del Acta Anterior.
- 4° Análisis y en su caso aprobación para dar inicio a la gestión del Proyecto de luminarias tipo LED con su representada YEE LATAM, S. DE R. L. DE C.V.
- 5° Solicitud para autorizar la minuta Proyecto de Decreto número 25865 por el que se reforman los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 9, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco
- 6° Aprobación para la formación del Comité Agrario
- 7° Aprobación del Código de Ética del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco
- 8° Aprobación del Reglamento Municipal de Regularización
- 9° Audiencia con la Doctora Verónica Pinto Torres
- 10° Audiencia con Obra Pública

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina Mejía A
ENEDINO GARCÍA

Angélica Martínez

[Handwritten signature]

Francisco Javier García

[Handwritten signature]

- Aprobación para la ejecución de obra de Rehabilitación de líneas de drenaje y agua en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle sin nombre
- Aprobación para la ejecución de obra de Rehabilitación de líneas de drenaje y agua en Capellanía

11° Asuntos generales

- a) Autorización para llevar a cabo la compra de bomba de agua para pozo de Catachimé

Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:

1° Mayoría

2° Desahogado

3° Desahogado

4° En voz del Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal solicita la aprobación para dar inicio a la gestión del proyecto de luminarias tipo LED con su representada YEE LATAM, S. De R. L. De C. V.

Posterior a la presentación del proyecto se pone a consideración de los ediles para discusión del punto. Después de esta, se toman los siguientes acuerdos:

El municipio no aportará cantidad alguna para adquisición de las luminarias;

La empresa gestionará el recurso federal a favor del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, de ser beneficiados entregarán al municipio las luminarias de acuerdo a la aportación designada;

La instalación y mantenimiento de las mismas correrá a cargo de YEE LATAM, S. De R. L. De C.V.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

5° En voz del Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez solicita al pleno del cabildo la autorización para llevar a cabo la aprobación de la minuta Proyecto de Decreto número 25865 emitida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, por el que se reforman los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 9, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Una vez analizado y discutido el punto es **aprobado por Unanimidad.**

6° El Presidente Municipal pone a consideración del cabildo la aprobación de la creación del Comité Agrario Municipal, la finalidad de éste es poder brindar un mejor apoyo a los productores del municipio, menciona que posteriormente se realizará una capacitación para llevar a cabo la integración de un Padrón Municipal con la finalidad de otorgar más

Benjamin Durand

San Blas

Queretaro

Catalina Mejía
ENEDINO GARCIA

Angelica Montenegro
Francisco Javier Garcia
2

beneficios a los productores. Una vez analizado el punto y sometido a votación es **aprobado por unanimidad**.

7° En voz del Síndico Municipal, José Rodrigo Álvarez Padilla somete a consideración del Pleno la aprobación del **Código de Ética del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco**, cuya finalidad es proporcionar a los servidores públicos del Ayuntamiento la vía legal sobre la que debe correr el ejercicio de la función pública, que sirvan a la satisfacción de las demandas ciudadanas, permitiendo prevenir conductas indebidas de los mismos. Una vez analizado y discutido es aprobado **por unanimidad el punto**.

8° En voz del Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez somete a consideración del pleno la aprobación del Reglamento Municipal de Regularización cuyo objeto es establecer los procedimientos para regularizar asentamientos humanos en predios o fraccionamientos de propiedad privada y para llevar a cabo la titulación de los mismos. Una vez analizado dicho reglamento **se aprueba por unanimidad**.

9° a) En voz de la Doctora Verónica Pinto Torres informa al cabildo en pleno sobre los avances que existen en relación al Proyecto de Salud indica que ya se elaboró y colocó la lona alusiva al proyecto "Vive la adolescencia con responsabilidad" así mismo señala que ya se comenzó con pláticas en las escuelas. menciona que se dio inicio a la Semana del Adolescente el pasado 19 de septiembre, la clausura será el próximo 23 de septiembre en las instalaciones de la Alameda municipal con un torneo deportivo, por lo cual hace una invitación a los presentes a participar y solicita apoyo para otorgar algunos regalos a los ganadores; a los que los C. Regidores Angélica Martínez Jáuregui, José de Jesús Sainz, y el presidente municipal se comprometen a apoyar con un balón cada uno, por su parte el Regidor Rubén Partida indica que otorgará un balón y trofeos y medallas a los ganadores. El día 26 de este mes se llevará a cabo la firma del Convenio Regional en CUALTOS.

b) En otro orden de ideas la Dra. comenta que el próximo 7 de octubre se llevará a cabo la Caminata Mundial por la Salud del Adulto Mayor, dando inicio con una celebración eucarística a las 12:00 del día para posteriormente llevar a cabo la caminata hacia el Centro de Salud en donde se concluirá con una convivencia. Para la cual solicita apoyo con la instalación de toldos y fruta para entregar a los participantes, misma que **se aprueba por unanimidad**.

c) El 10 de octubre se llevará a cabo la inauguración del Consultorio de "Servicios amigables" atendido por el grupo GAPS a las 13:00 horas, para la cual solicita apoyo con la Banda Municipal y toldos. Punto que es **aprobado por unanimidad**.

d) Solicita permiso para utilizar parte del recurso destinado al Proyecto Vive la adolescencia con responsabilidad en el grupo de Embarazadas del Centro de Salud, para poder dar un pequeño incentivo a las integrantes y motivarlas para que sigan asistiendo. Sometido a votación **se aprueba por unanimidad**.

e) Informa que se ha comenzado a trabajar con la empresa del Rastro de Aves, dando el servicio de expedición de constancias de incapacidad en apoyo a las personas que no cuentan con el Seguro Social.

Benjamin Juregui

Catalina Mejía
Eduardo Gorda

Angélica Martínez
Francisco Javier García

10° En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VAZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

Don Jaime Vazquez

1. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de línea de Drenaje en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$262,579.66 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 66/100 M.N.)

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

1.1 Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco** se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1.2 Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de línea de Drenaje en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1.3 Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Rehabilitación de línea de Drenaje en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Catalina Mejía A
EPEÑO García

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades

indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

2. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de línea de Agua Potable en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$133,878.25 (Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos 25/100 M.N.)

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

2.1 Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Rehabilitación de Línea de Agua Potable en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco** se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

2.2 Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de línea de Agua Potable en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

2.3 Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Rehabilitación de línea de Agua Potable en calles Morelos Poniente, Diana Laura de Colosio y calle Sin Nombre, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con

Benjamin Vazquez

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Catalina Mejía A.
ENEDINO GARCIA

Handwritten signatures: *Angelica Martinez*, *Francisco Javier Garcia*

fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

3. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de línea de Drenaje en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$216,059.95 (Doscientos Dieciséis Mil Cincuenta y Nueve Pesos 95/100 M.N.)

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

3.1 Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco** se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

3.2 Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de línea de Drenaje en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Benjamin Navarro

Jaime Casillas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Catalina Mejía A
Eduardo García

Regelina Martínez
Francisco Javier García

3.3 Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Rehabilitación de línea de Drenaje en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se celebre mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de línea de Agua Potable en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$96,779.59 (Noventa y Seis Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 59/100 M.N.)

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

4.1 Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Rehabilitación de línea de Agua Potable en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco** se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

4.2 Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de línea de Agua Potable en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Benjamín Gavira Buc

Catalina Mejía A
ERENIO GARCÍA

Adriana Martínez
Francisco Javier García

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

4.3 Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Rehabilitación de línea de Agua Potable en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

11° Asuntos generales

- a) En voz del Presidente municipal, solicita a los presentes la autorización para llevar a cabo la compra de la bomba de agua para colocar en el pozo de Catachimé, luego de que la existente se encuentra dañada. Menciona que el costo aproximado es de \$80,000.00 M.N (ochenta mil pesos 00/100 m.n.). luego de analizar el punto **se autoriza por unanimidad**. Así mismo, indica que se llevará a cabo la reparación de la bomba existente para poder tenerla en caso de próximas fallas.

Al respecto el C. Regidor José de Jesús Sainz menciona que posibilidad existe de reequipar el pozo de Terrazas para tener más opciones, se indica que la opción se consideró anteriormente pero debido a los gastos que ello implica no ha sido posible realizarlo.

Posteriormente no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12:48 (doce horas con cuarenta y ocho minutos), levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron.

Sylvia Jaurigue
SYLVIA JAURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL

Angelica Montoya

Francisco Javier Garcia

Francisco Javier Garcia

[Signature]

Benjamin Saverio

[Signature]

Catalina Mejia +
ENEDINO GARCIA

[Signatures]